

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RIO BUENO

REGIÓN :

DE LOS RIOS



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

127

Fecha de Aprobación

28.09.2016

ROL S.I.I

268-28

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 151 de fecha 29.08.2016
C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación

de vivienda social existente con una superficie de 25,4 m² ubicada en Primer Piso

indicar en que piso se desarrolla la ampliación

ubicada en Los TineosCALLE/AVENIDA/PASAJE
N° 2136 Lote N° XXX manzana XXX localidad o loteo Río Buenosector Urbano de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte
(URBANO O RURAL)

del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>BRUNILDA OJEDA JIMENEZ</u>	<u>7.185.376-4</u>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
<u>CARLOS FROHLICH ALBRECHT</u>	<u>3.705.208-6</u>

NOTA : según artículo 17 LGUC



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE